

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante: LUIS CARLOS JIMENEZ CIFUENTES y OTRO
Demandado: PEDRO ANTONIO JIMENEZ CIFUENTES Y OTROS
500013110002-2020-00323-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de septiembre de 2021. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se accede en forma positiva al pedimento que eleva la parte actora por vía de reposición contra el auto admisorio de la demanda, por ser procedente en virtud a lo normado en la parte final del inc. 1º del num. 2º del art. 590 del C.G.P.

En consecuencia, se dispone que preste caución equivalente al 5% del valor de los bienes objeto de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante: LUIS CARLOS JIMENEZ CIFUENTES y OTRO
Demandado: PEDRO ANTONIO JIMENEZ CIFUENTES Y OTROS
500013110002-2020-00323-00



Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

deebd2f7d905e9bbbd1227362fdd85af2fb4b664c30ab0914c8bd107cec96cbb

Documento generado en 15/09/2021 01:15:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>